



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica

DECRETO A. EXENTO No. 0023721

COLBUN, 09 NOV 2020

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, Decreto Alcaldicio Exento No.686 de fecha 02 de Abril de 2019, que aprueba Convenio Suministro de Recargas de Oxígeno Medicinal y Arriendo de Cilindros, ID: 4172-11-LE19, MMN°820, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Apruébase envío de Orden de Compra al Proveedor: **LINDE GAS CHILE S.A.** R.U.T.: **90.100.000-K**, correspondiente a servicios de Recargas de Oxígeno Medicinal, según se detalla a continuación, solicitados para el Servicio de Urgencia de la Comuna.

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Monto
21,30 M3	Recarga Oxígeno medicinal	3.200	68.160
5 unid.	Flete por cilindro	8.936	44.680
TOTAL			112.840
I.V.A.			21.440
TOTAL			134.280

- 2.- Impútese el gasto con cargo a las cuenta: 2152204005, Ítem: Materiales y Útiles Quirúrgicos, del presupuesto vigente del Depto. De Salud de Colbún año 2020.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/PPG/ymv.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud